



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA N° GAD-PRV-21-2024) NIC-0860023100001-2024-00021

En la Parroquia de Viche a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veinticinco, nos constituimos el Señor Robinson Fabricio Zambrano Herrera, en calidad de Administrador del Contrato, y por otra parte el señor Edison Rafael Guerrero Bravo, en calidad de Contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de entrega recepción definitiva de la orden de compra de ínfima cuantía N° GAD-PRV-21-2024) NIC-0860023100001-2024-00021 para la "REMODELACIÓN DE LA PARADA VEHICULAR DEL RECINTO PALMA REAL", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- 1.01.** *Mediante Orden de Compra celebrada en la parroquia de Viche el 23 de octubre 2025; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. Richar Orley Solórzano Obando**, presidente de la Junta Parroquial de Viche por una parte; y por otra como contratista, el Señor Edison Rafael Guerrero Bravo, para la "REMODELACIÓN DE LA PARADA VEHICULAR DEL RECINTO PALMA REAL".*
- 1.02.** *Según la Orden de Compra Suscrita el valor del mismo es de USD \$ 6.648,18 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 18/100) **más IVA.***

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

2.01. *Constituida la comisión de **RECEPCIÓN DEFINITIVA**, y luego de inspeccionados los trabajos ejecutados, se constató que los mismos se han realizado conforme a los términos de referencias especificaciones técnicas de diseño, cláusulas de la respectivo Orden de Compra sin presentarse novedades hasta la presente.*

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

3.01. *El Contratista se compromete a entregar los trabajos derivados de la "REMODELACIÓN DE LA PARADA VEHICULAR DEL RECINTO PALMA REAL" en un*



plazo de 30 días calendario, a partir de la firma de la orden de compra, tal como consta en la orden de compra, es decir desde el 23 de octubre de 2024.

3.02. Los trabajos se inician el 23 de octubre de 2024, fecha de la firma de la orden de compra, se ejecutaron los trabajos hasta el 22 de noviembre de 2024 parcialmente, cumpliendo con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, a partir del 23 de octubre de 2024; el contratista mediante informe comunica la culminación de la totalidad de los trabajos y solicita se realice el acta de entrega recepción definitiva de la "REMODELACIÓN DE LA PARADA VEHICULAR DEL RECINTO PALMA REAL". Con lo cual se establece que el contratista ejecuto la totalidad de los rubros constantes en el documento contractual firmado entre las partes en el plazo establecido.

3.03. De conformidad con el Informe de Actividades y las comunicaciones al respecto, se realizó la liquidación del plazo de ejecución de la siguiente forma:

Según lo contratado

Fecha firma de la Orden de Compra:	23 de octubre de 2024
Plazo:	30 días
Fecha de inicio de la Orden de Compra:	23 de octubre de 2024
Fecha de entrega definitiva:	22 de noviembre de 2024

Según la reprogramación

Detalle de liquidación efectuada por la Administración del contrato:

Período.- Periodo comprendido entre el 23 de octubre de 2024 hasta el 22 de noviembre de 2024.

3.04 Mediante informe de fecha 22 de noviembre de 2024; el señor Edison Rafael Guerrero Bravo, Contratista, manifiesta que los rubros que forman parte del objeto contractual han sido culminados razón por la cual solicita recibir de manera definitiva los servicios en mención toda vez que el contratista ha cumplido dentro del plazo establecido para ejecución de los servicios contratados.



3.05 De acuerdo a lo señalado en los numerales 3.01 a 3.04 de la presente Acta, se establece que los trabajos se cumplieron en el plazo establecido; por tanto, no existe mora en el plazo.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

4.01. Para el pago de los trabajos ejecutados y aprobados el GAD Parroquial Rural de Viche deberá desembolsar el 100% del valor de los servicios conforme la orden de compra suscrita, como a continuación se desglosa:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 6.648,18
VALOR DEL ANTICIPO 25%	\$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 6.648,18
PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	100%
PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	100%

4.02. Rubros y cantidades de obra contratada vs Los rubros y cantidades de obra ejecutadas.

ORD. C		(GAD-PRV-21-2024) NIC-0860023100001-2024-00021		MONTO: 6.648.18		USD.	
CONTRATO		SN		VOLUMEN DE CANTIDADES		PRECIO	
REMODELACIÓN DE LA PARADA VEHICULAR DEL RECINTO PALMA REAL				CONTRATADO	EJECUTADO	UNITARIO CONTRATADO	TOTAL EJECUTADO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD					
1	Limpieza y desbroce de terreno	m2	21.25	21.25	2.00	2.00	
2	Excavacion en suelo natural	m3	9.93	9.93	14.68	14.68	
3	Sub-base clase 3	m3	3.38	3.38	31.36	31.36	



4	Hormigon Simple 210 kg/cm2 en bordillos	m3	1.61	1.61	170.95	170.95
5	Cama de arena e 5cm	m2	16.05	16.05	20.58	20.58
6	Adoquin ornamental	m2	16.05	16.05	25.69	25.69
7	Jardinera	glb	1.00	1.00	112.47	112.47
8	Palma Sica	u	2.00	2.00	41.79	41.79
9	Caseta de parada de bus inc. Cubierta	glb	1.00	1.00	3360.00	3360.00
10	Letras corporeas PALMA REAL	glb	1.00	1.00	1780.00	1780.00
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD					6.648,18	
PORCENTAJE COMPLETADO			100%	100%	100%	100%

QUINTA.- ANTICIPO.-

5.01 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche no entregó anticipo al contratista, por lo que debe ser amortizado.

SEXTA.- REAJUSTES DE PRECIOS.-

6.01 De acuerdo a la Orden de Compra suscrita, ésta no está sujeta a reajustes de precios, hecho que acepta y expresamente renuncia el contratista, el valor del contrato es fijo.

SEPTIMA.- MANTENIMIENTO O REPOSICIÓN DE SERVICIOS.-

7.01 De acuerdo a la normativa vigente, el contratante, una vez realizada la Recepción parcial, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, tendrá la facultad de presentar sus observaciones al contratista sobre la calidad de los servicios, desde la fecha de recepción provisional, real o presunta, hasta después de cinco días de la recepción definitiva.



OCTAVA.- RECEPCIÓN.-

8.01 En razón que la Comisión constató que los trabajos estipulados en la orden de compra y demás órdenes de la administración se han efectuado de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas del contrato, en consecuencia el señor Edison Rafael Guerrero Bravo, Contratista, entrega y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, recibe en forma definitiva todos los trabajos.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la Presente Acta de Entrega Recepción definitiva en unidad de acto, en original y cuatro copias de igual tenor y contenido.



Firmado electrónicamente por:
**ROBINSON FABRICIO
ZAMBRANO HERRERA**

Sr. Robinson Zambrano Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
**EDISON RAFAEL
GUERRERO BRAVO**

Sr. Edison Rafael Guerrero Bravo
CONTRATISTA